



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES
DEPTO. DE MANTENCIÓN DE PATRIMONIO VERDE
RMG/JRM

OFPA: 797

7779

104 834

OFICINA
DE
PARTES

MAT.: Ratifica multa aplicada al Contrato de
"Mantenión, conservación y reposición de
áreas verdes de la Comuna de Las Condes".
Línea de adjudicación Nro. 2, ID 2560-19-
LR24.

DECRETO SECC.1ª N° 2137

LAS CONDES 23 JUN 2026

VISTOS:

El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada y el Decreto Alcaldicio N°3637/P2024 de fecha 16 de diciembre de 2024 que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcaldesa.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nro. 2586 de fecha 03 de julio 2024 que adjudicó y contrató a la Unión Temporal de Proveedores denominada "CONSORCIO AKRO NUCLEO MAV LAS CONDES", conformado por AKRO DISEÑOS SpA, RUT Nro. 87.645.000-3 y NÚCLEO PAISAJISMO SpA, RUT Nro. 96.816.640-9;
2. El contrato de fecha 09 de julio de 2024, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la Unión Temporal de Proveedores denominada "CONSORCIO AKRO NUCLEO MAV LAS CONDES", ratificado a través del Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nro.3662 de fecha 28 de septiembre de 2024;
3. El Punto A.18. "MULTAS" de las Bases Administrativas;
4. Las comunicaciones electrónicas de fechas 01/04/2026, 06/04/2026, 09/04/2026, 13/04/2026, 14/04/2026, 16/04/2026, 24/04/2026 y 30/04/2026 de los Inspectores Técnicos Municipales Srta. Javiera Rodo Paffetti y Don Clemente Ovalle Herrera, respectivamente con la contraparte del contrato Srta. Maria Sandoval Luna, en las que se informan los incumplimientos establecidos en los numerales 6, 3, 43, 20,16 y 21 del punto **A.18. MULTAS** de las Bases Licitación.
5. La Apelación del contratista de fecha 13/04/2026 y la respuesta a la misma de fecha 24/04/2026.
6. La orden de Ingreso Municipal Nro. 20527277 de fecha 15/05/2026.

DECRETO:

1. **RATIFÍCASE**, la siguiente multa a la Unión Temporal de Proveedores denominada "CONSORCIO AKRO NUCLEO MAV LAS CONDES"; RUT Nro. 87.645.000-3, conforme al siguiente detalle:

8 U.T.M., Debido a que los días 30 y 31 de marzo, las áreas verdes Virgen de Monserrat y Vasco de Borgoña no fue realizado el aseo diario, son 2 áreas verdes por 2 días.

Por ello se aplica la multa

N °	CAUSA DE MULTA	UNIDAD	UTM.
6	Aseo diario no realizado antes de las 12:30 hrs.	Por área verde/día	2

1 U.T.M., Con fecha 31/03/2026, se detecta que la cuadrilla de jardinería en el área verde Vasco de Borgoña ya se había cambiado de ropa las 15:50 hrs. debiendo ser a las 16:30 hrs.

Por ello se aplica la multa

N °	CAUSA DE MULTA	UNIDAD	UTM.
3	Incumplimiento del horario de trabajo por parte de las cuadrillas de trabajo. Punto B.4.1.	Por evento	1

1 U.T.M., Debido a los trabajos de poda que provocaron daños en especie arborea Tulipero, sin informar de lo anterior al I.T.M.

Por ello se aplica la multa

N °	CAUSA DE MULTA	UNIDAD	UTM.
43	Por cualquier otro incumplimiento establecido en las presentes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas y que no tenga una multa asociada.	Por día	1

10 U.T.M., Debido a que el domingo 5 de abril, la cuadrilla de emergencia concurre a la dirección de Loma Larga 813, donde solo encita el lugar, sin completar la labor.

Por ello se aplica la multa

N °	CAUSA DE MULTA	UNIDAD	UTM.
20	No concurrencia de cuadrillas de emergencia con su equipamiento completo, dentro del plazo solicitado por el Supervisor Municipal y/o ITM. Punto B.4.2.13.	Por evento y por día.	10

Esta multa fue apelada con fecha 13/04/2026, acogándose parcialmente los descargos, quedando finalmente en U.T.M. 4.

2 U.T.M., Con fecha 10/04/2026, se detecta el incumplimiento del aseo diario del área verde Virgen de Monserrat, 1 área verde por 1 día.

Por ello se aplica la multa

N °	CAUSA DE MULTA	UNIDAD	UTM.
6	Aseo diario no realizado antes de las 12:30 hrs.	Por área verde/día	2

4 U.T.M., Debido a que el día 23 y 24 de abril, no se realiza el aseo diario en el área verde de Río Guadiana, son 2 días por 1 área verde.

Por ello se aplica la multa

N °	CAUSA DE MULTA	UNIDAD	UTM.
6	Aseo diario no realizado antes de las 12:30 hrs.	Por área verde/día	2

2 U.T.M., Debido al incumplimiento de la instrucción entregada para limpiar reja y retiro de hojas del bandejón de Cristobal Colon entre Padre Hurtado y Rotonda Atenas el día sábado 25 de abril.

Por ello se aplica la multa

N °	CAUSA DE MULTA	UNIDAD	UTM.
16	No cumplir las instrucciones del ITM y/o los plazos establecidos para cada uno de los requerimientos técnicos establecidos en las bases de contrato. Punto A.7.1	Por evento y por día.	2

21 U.T.M., Con fecha 14/05/2026 se notifica la multa por concepto de dotación incompleta, que se desglosa en el siguiente cuadro:

Día	2	11	13	14	24	25	27	28
Falta	4	1	3	3	2	2	3	3

Por ello se aplica la multa

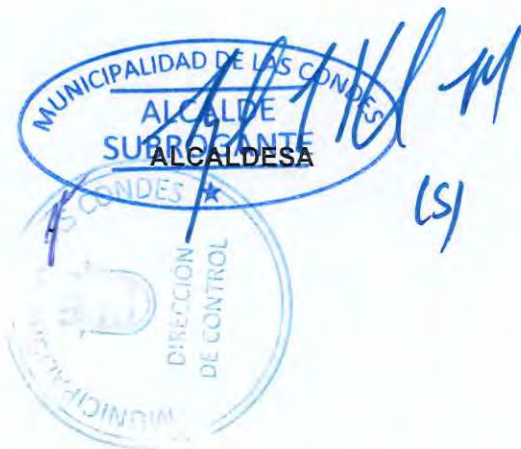
N°	CAUSA DE MULTA	UNIDAD	UTM.
2	Dotación incompleta. No reemplazo del personal exigido por bases del contrato en un plazo máximo de 2 horas. Punto B,5	Por persona y por día	1

Total 43 U.T.M.

Valor U.T.M. abril 2026 \$69.889, monto total multa \$3.005.227.-.

2. **DÉJESE ESTABLECIDO**, Que el contratista realice el pago de la multa mediante Ingreso Municipal Nro. 20527277 de fecha 15/05/2026.
3. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en el Portal de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl en el ID Nro. 2560-19-LR24.
4. **NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio a la Unión Temporal de Proveedores denominada "CONSORCIO AKRO NUCLEO MAV LAS CONDES"; RUT Nro. 87.645.000-3, por correo electrónico, en conformidad a lo establecido en el punto A.19., de las Bases Administrativas que rigen la licitación a la dirección electrónica info@nucleo.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Oficina de Partes
- Dirección de Parques y Jardines
- jroman@lascondes.cl